TASAS DE INTERÉS ACTIVAS
Agencia Chincha

CAJA MUNICIPAL ICA

MONEDA NACIONAL

TIPO DE CRÉDITO	NOMBRE DEL PRODUCTO		TASAS DE INTERÉS VIGENTES Tasa Efectiva Anual TEA Desde	Hasta
Créditos a Grandes Empresas, Medianas Empresas, a Perqueñas Empresas y a Microempresa				
Microcrédito	Crediemprende		59.00%	83.40%
	El Facilito		52.00%	74.59%
	Paga Diario		83.40%	83.40%
Crédito Empresarial	Crediempresa		19.00%	83.40%
	0 Kms		14.00%	32.92%
	Línea de crédito	De S/ 500.00 a S/ 19,999.99	21.00%	
		De S/ 20,000.00 a S/ 50,000.00	19.00%	
	Crediempresa Modalidad Puntualito		TEA Desde 28.78% / Hasta 78.36%	*TEA con bono Desde 26.82% / Hasta 74.52%
	Crediempresa - Activo fijo construcción		17.00%	83.40%
Fondo Crecer	Crediempresa - Tipo de préstamo (con bono)		14.50%	83.40%
Crédito Agrícola	Crédito Pecuario		19.56%	60.10%
	Crédito Comercial Agrícola		19.56%	42.58%
	Agrocaja		21.70%	60.10%
Comercial Empresarial	Comercial Empresarial		16.00%	34.50%
	Comercial Empresarial Destino Proyecto Inmobiliarios		14.03%	19.56%
Crédito para Asociaciones	Crédito para Asociaciones y/o Grupos Organizados		17.50%	23.87%
Créditos Consumo No Revolvente				
Microcrédito	Jornalito		30.00%	83.40%
Crédito Fácil	El Facilito		45.00%	79.59%
Crédito Profesional	Credisueldo **		13.00%	40.00%
	Crédito a Empleados con Cuenta Sueldo		16.50%	31.00%
Crédito Personal	Personal Directo		20.00%	83.40%
Crédito para Construcción	Ampliacasa		24.00%	50.00%
Crédito Prendario	Orocaja		74.52%	83.40%
Créditos Hipotecarios				
Créditos Hipotecarios	Caja Casa		13.35%	27.10%
	Nuevo Crédito Mi Vivienda		12.00%	13.50%
	Adquisición de vivienda sostenible		9.50%	11.70%
	Techo Propio		13.50%	

Con garantía de depósito a plazo fijo			T.E.A.
Crediempresa	Comercial Empresarial	Rango de tasas pasivas	
Desde S/ 500.00 hasta S/ 100,000.00	Desde S/ 100,001.00 hasta S/ 5,000,000.00	Hasta TEA 3.99%	14.02%
		De TEA 4.00% a 5.99%	15.38%
		De TEA 6.00% a más	16.75%

Nota: Cobertura de garantía hasta el 90% del saldo disponible del depósito a plazo fijo.

Credi Ahorro Consumo		T.E.A.
Rango por monto	Rango de tasas pasivas	
Desde S/ 500.00 hasta el 100% del depósito a plazo fijo para Credi Ahorro Consumo.	Hasta TEA 3.99%	14.69%
	De TEA 4.00% a 5.99%	16.06%
	De TEA 6.00% a más	17.44%

Créditos Indirectos de Carta Fianza	DESCRIPCIÓN	COMISIÓN Tasa Nominal Mínima	Tasa Nominal Máxima
	De S/ 500.00 a S/29,999.00	5.00%	10.00%
	De S/30,000.00 a S/ 49,999.00	4.50%	10.00%
	De S/50,000.00 a S/ 2,500,000.00	4.00%	10.00%

(*) Si el pago es realizado el mismo día o antes de la fecha consignado en el calendario se hará acreedor al bono de descuento.

(**) Las características de los tipos de convenio, se encuentran detalladas en la directiva de productos crediticios.

Año base de 360 días. Operaciones de créditos afectas al Impuesto de Transacciones Financieras I.T.F. (0.005%), más información en **www.cajaica.pe**

La TEA Máx. es la establecida por el BCRP de forma semestral, de acuerdo con la Ley N° 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

TARIFARIO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021

TASAS DE INTERÉS ACTIVAS
Agencia Chincha

CAJA MUNICIPAL ICA

MONEDA NACIONAL

CRÉDITOS FINANCIADOS MEDIANTE PROGRAMAS DE GARANTÍAS DEL GOBIERNO	
Programa	**TEA**
Reactiva Perú	Según subasta BCRP, de acuerdo al Reglamento Operativo del Programa Reactiva Perú.
	En caso de reprogramaciones, la TEA es de acuerdo a la Circular N° 017-2020-BCRP y comunicación del BCRP.
Fondo FAE - MYPE	Según subasta COFIDE, de acuerdo al Reglamento Operativo del FAE - MYPE.
	En caso de reprogramaciones, la TEA es de acuerdo a lo establecido en Resolución Ministerial N°149-2021-EF/15, que modifica el nuevo Reglamento Operativo del FAE MYPE.
Fondo FAE - AGRO	Según subasta COFIDE, de acuerdo al Reglamento Operativo del FAE - AGRO.

TASAS DE REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS - REACTIVA PERÚ					
Monto límite de desembolso	**Fecha de subasta**	**Cobertura de la garantía**	**TEA original del monto desembolsado**	**Margen máx. por reprogramación**	**TEA final de reprogramación (TEA original + Margen)**
De 300,001 a 5,000,000	08.05.2020	90%	1.32%	0.75%	2.07%
Hasta 90,000	11.06.2020	98%	0.70%	0.25%	0.95%
		98%	0.60%	0.25%	0.85%
De 90,000 a 750,000	01.07.2020	95%	1.10%	0.50%	1.60%
		95%	1.25%	0.50%	1.75%
Hasta 90,000	08.10.2020	98%	2.77%	0.25%	3.02%
De 90,001 a 750,000		95%	2.00%	0.50%	2.50%
De 750,001 a 7,500,00		90%	2.25%	0.75%	3.00%

TASAS DE REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS - FAE MYPE			
N° de subasta	**TEA original del monto desembolsado**	**Margen máx. por reprogramación**	**TEA final de reprogramación (TEA original + Margen)**
009	2.770%	0.148%	2.918%
010	2.770%	0.148%	2.918%
012	2.770%	0.148%	2.918%
012	2.950%	0.148%	3.098%
023	12.500%	0.148%	12.648%
023	15.000%	0.148%	15.148%

Año base de 360 días. Operaciones de créditos afectas al Impuesto de Transacciones Financieras I.T.F. (0.005%), más información en **www.cajaica.pe**

La TEA Máx. es la establecida por el BCRP de forma semestral, de acuerdo con la Ley N° 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

TARIFARIO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021

TASAS DE INTERÉS ACTIVAS
Agencia Chincha

CAJA MUNICIPAL ICA

MONEDA EXTRANJERA

TIPO DE CRÉDITO	NOMBRE DEL PRODUCTO	TASAS DE INTERÉS VIGENTES Tasa Efectiva Anual	
		Desde	Hasta
Créditos a Grandes Empresas, Medianas Empresas, a Pequeñas Empresas y a Microempresa			
Crédito Empresarial	Crediempresa	24.00%	56.50%
Comercial Empresarial	Comercial Empresarial	12.00%	49.59%
	0 KMS	13.60%	32.92%
Crédito Agricola	Crédito Pecuario	20.98%	68.38%
	Crédito Comercial Agrícola	16.77%	56.45%
	Agrocaja	23.87%	68.38%
Crédito para Asociaciones	Crédito para Asociaciones y/o Grupos Organizados	19.50%	35.50%
Créditos Consumo No Revolvente			
Crédito Personal	Personal Directo	31.00%	55.45%
Créditos Hipotecarios			
Créditos Hipotecarios	Comercial Empresarial Destino Proyectos Inmobiliarios	12.00%	49.59%
	Caja Casa	10.69%	22.69%

Con garantía de depósito a plazo fijo			TEA %
Crediempresa	Comercial Empresarial	Rango de tasas pasivas	
Desde US$ 200.00 hasta US$ 35,000.00	Desde US$ 35,001.00 hasta US$ 1,500,000.00	Hasta TEA 1.99%	10.73%
		De TEA 2.00% a más	12.02%

Nota: Cobertura de garantía hasta el 90% del saldo disponible del depósito a plazo fijo.

Credi Ahorro Consumo		TEA %
Rango por monto	Rango de tasas pasivas	
Desde US$ 200.00 hasta el 100% del depósito de plazo fijo para Credi Ahorro Consumo.	Hasta TEA 1.99%	11.39%
	De TEA 2.00% a más	12.68%

	DESCRIPCIÓN	COMISIÓN Moneda Extranjera
Créditos Indirectos de Carta Fianza	Desde US$ 200.00 hasta US$ 850,000.00	4.00% Importe de la Carta fianza
	NOTA	
	Monto mínimo de la Carta fianza es de US$ 35.00	

Tarifario de tasas de interés moratorio aplicable para créditos en soles y dólares(*)			
Tipo de Crédito	Frecuencia de pago	TEA S/	TEA $
Créditos Corporativos, a Grandes Empresas, Medianas Empresas, Pequeñas Empresas, Microempresa y Crédito no revolvente	Mensual o menor a mensual	12.51%	10.2570%
Créditos Corporativos, a Grandes Empresas, Medianas Empresas, Pequeñas Empresas, Microempresa y Crédito no revolvente	Mayor a mensual y Unicuota	12.51%	10.2570%
Crédito Orocaja	Unicuota	12.51%	10.2570%
Hipotecario	Aplica para todas las frecuencias de pagos	156.24%	96.12%

(*) La TEA moratoria, es la establecida por el BCRP de forma semestral, de acuerdo con la Ley N° 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

Año base de 360 días. Operaciones de créditos afectas al Impuesto de Transacciones Financieras I.T.F. (0.005%), más información en **www.cajaica.pe**

La TEA Máx. es la establecida por el BCRP de forma semestral, de acuerdo con la Ley N° 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

TARIFARIO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021